

ORP
DEMANDANTES: RAMIRO BELTRAN ACEVEDO – SAMUEL ALBERTO BELTRAN ACEVEDO
DEMANDADOS: COLUMBA MOTOR LTDA
RADICADO: 2014-00084

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial allegado el 26 de abril de 2021, suscrito por los apoderados judiciales de las partes, solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación, se hace necesario requerir a las partes para que alleguen el acuerdo de pago suscrito y aclaren la petición en relación al pago de títulos judiciales a nombre del apoderado de la parte demandante por valor de \$4.500.000, teniendo en cuenta que, de la consulta de títulos judiciales del banco agrario realizada en la fecha, se pudo observar que actualmente existe a favor del señor José Sebastián Rojas un título judicial por el valor de \$4.008.161 y no por el valor anotado en la solicitud de terminación del proceso allegada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIA CRISTINA TORRES MORENO
JUEZ